

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 492/85

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1985, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, donde pudo constatar que varias de ellas han de resultar insuficientes para afrontar las erogaciones a producirse, en tanto que otras han sido calculadas en exceso;

Que debe practicarse un refuerzo de las mismas, mediante compensación, con otras partidas que no se le imputarán erogaciones que fueron calculadas y no ejecutadas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 492/85

Art. 1°) Efectúese en la suma de A 10.000 (Australes diez mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el Ejercicio 1985, según el siguiente detalla:

CARÁCTER O – SECCIÓN I

RENTAS GENERALES:

EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL:

Gastos en Personal:

V – Horas Extras

AMPLIACIONES REDUCCIONES

A 3.500.-

A 3.500.-

PARTIDA PRINCIPAL

- Gastos en Bienes y Ser. no Pers.

8- Franqueos y Fletes

9- Gastos diversos

10- Impresos, Papelería y Public.

11- Cafetería y Limpieza

12- Movilidad y Viáticos

13- Publicidad y Propaganda

18- Recolección de Residuos

A 4.700.-

A 10.000.-

A 500.-

A 1.000.-

A 1.000.-

A 500.-

A 1.000.-

A 700.-

A 10.000.-

EROGACIONES CORRIENTES:

PARTIDA PRINCIPAL:

- Transferencias Corrientes:

106- Comisiones Vecinales

108- Honorarios Profesionales

113- Devolución Cobros Indebidos

A 1.000.-

A 300.-

A 400.-

A 300.-

EROGACIONES DE CAPITAL:

PARTIDA PRINCIPAL

- Bienes de Capital:

203- Biblioteca Municipal

204- Moblaje

A 800.-

A 400.-

A 200.-

205- Máquinas y Equipos de Ofic..

A 200.-

TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:

A 10.000.-

A 10.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 16/8/85.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SECRETARIO DE HACIENDA